



RESOLUCIÓN No. **016** DE 20 **25**
(**17 ENE 2025**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)"

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 17 ENE 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2025-733 del 13 de enero de 2025 y alcance con radicado No. 3-2025-755 del 14 de enero de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subsecretaría Corporativa, mediante memorando con radicado No. 3-2025-672 del 13 de enero de 2025, manifiesta que de acuerdo con las funciones asignadas a través del Artículo 32 del Decreto 140 de 2021, y lo correspondiente a la ordenación del gasto en los términos de la Resolución 285 de 2024, requiere contar con un equipo de trabajo por medio del cual, se realice la respuesta oportuna a las diferentes dependencias de la Entidad, razón por la cual, se ha identificado la necesidad de contar con un profesional especializado, el cual apoye de manera eficiente, la revisión jurídica de los actos administrativos emitidos por la Dirección de Talento Humano los cuales deben ser firmados por la Subsecretaría Corporativa.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 17 ENE 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que el contrato para suscribir tiene un término de siete (7) meses con honorarios/mes de \$10.118.160 para un valor total de \$70.827.120, de los cuales se cuenta con un saldo disponible de \$284.797 en el rubro a acreditar O2120202020080282120 – Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho. En consecuencia, el traslado presupuestal requerido es por \$70.542.323.

Que el rubro para acreditar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|--------------------|--|---------------------|
| O21202020080282120 | Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho. | \$70.542.323 |
| | TOTAL | \$70.542.323 |

Que la Dirección Administrativa y Financiera, requiere de la aprobación de recursos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que coadyuve al normal desarrollo de las actividades administrativas del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que el contrato a suscribir está programado por un término de once (11) meses y once (11) días contado a partir del 20 de enero de 2025, con honorarios/mes de \$4.125.900, para un valor total de \$47.920.730, de los cuales se cuenta con saldo disponible de \$17.870 en el rubro a acreditar O21202020080585940 – Servicios administrativos combinados de oficina, por lo tanto, se requiere un traslado presupuestal por valor de \$47.902.860.

Que el rubro para acreditar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|--------------------|---|---------------------|
| O21202020080585940 | Servicios administrativos combinados de oficina | \$47.902.860 |
| | TOTAL | \$47.902.860 |

Que para cubrir la asignación de los recursos requeridos, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán con cargo a recursos que están disponibles en los ID's 1036 y 1044 del Plan de Adquisiciones de gastos de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 17 ENE 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

funcionamiento, en el rubro O21202020080383115 – Servicios de consultoría en gestión administrativa.

Que el rubro y recursos a contracreditar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CONTRACRÉDITO |
|--------------------|--|----------------------|
| O21202020080383115 | Servicios de consultoría en gestión administrativa | \$118.445.183 |
| | TOTAL | \$118.445.183 |

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos (\$118.445.183) M/Cte., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **016** **17 ENE 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

| RUBRO | DESCRIPCION RUBRO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--------------------|--|--------------------|--------------------|
| O2 | Gastos | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O21 | Funcionamiento | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 118.445.183 | 118.445.183 |
| O212020200802 | Servicios jurídicos y contables | 70.542.323 | |
| O21202020080282120 | Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho. | 70.542.323 | - |
| O212020200803 | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | - | 118.445.183 |
| O21202020080383115 | Servicios de consultoría en gestión administrativa | - | 118.445.183 |
| O212020200805 | Servicios de soporte | 47.902.860 | - |
| O21202020080585940 | Servicios administrativos combinados de oficina | 47.902.860 | - |
| TOTAL | | 118.445.183 | 118.445.183 |

Artículo 2°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3°: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subsecretaría Corporativa, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 17 ENE 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 ENE 2025



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Fredy Gabriel Hernández Gutiérrez - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo.